

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD **AVSEC-RS**

Noviembre 2025

F-DEA-CDO-10 4.0

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Cualquier copia impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la web.

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted.

www.seguridadaerea.gob.es

Índice

1.	OBJETO Y ALCANCE	3
2.	SISTEMA DE COMPETENCIAS	4
3.	PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN y RECERTIFICACIÓN	5
3.1	REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ADMISIÓN AL PROCEDIMIENTO	5
3.2	PLAZOS Y MODO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	10
3.3	VALIDACIÓN DE LAS SOLICITUDES	12
3.4	LISTAS DE ADMITIDOS	12
3.5	REALIZACIÓN DEL CURSO+EXAMEN O EXAMEN LIBRE	13
3.6	LISTA DE APROBADOS DEFINITIVA	15
3.7	CERTIFICADOS	15
ANEXO I: FORMULARIO CONSENTIMIENTO COMPROBACIÓN ANTECEDENTES REFORZADA		16
ANEXO II: MODELO DE REVISIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL		18
ANEXO III: FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODALIDAD DE PROCESO		20
ANEXO IV-1: CALENDARIO Y PRECIO DEL CURSO		21
ANEXO IV-2: CONTENIDO DEL CURSO		22
ANEXO V: CALENDARIO Y HORARIO DE EXÁMENES		23
ANEXO VI: MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN.		24

1. OBJETO Y ALCANCE

El Reglamento (CE) 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil, exige en su apartado 11 del Anexo que las personas que practiquen controles, controles de acceso u otros controles de seguridad o personas responsables de los mismos, serán contratadas, formadas y cuando proceda, certificadas de modo que quede garantizada su idoneidad para el puesto y su capacidad para llevar a cabo las tareas que se les asignen.

El Reglamento UE nº 2015/1998 establece que las entidades acreditadas por la Autoridad competente como Proveedores Acreditados de Provisiones de a Bordo (RS) designarán en cada emplazamiento a una persona responsable de la aplicación del programa de seguridad presentado en cada ubicación.

A su vez, en el apartado 11.2.5 del mismo reglamento se establece una formación específica para aquellas personas con la responsabilidad general de garantizar, a escala nacional o local, la conformidad de un determinado programa de seguridad y de su ejecución con todas las disposiciones legales vigentes.

El Programa Nacional de Seguridad indica en su Instrucción de Seguridad SA-15 que todo responsable de seguridad de un Proveedores Acreditados de Provisiones de a Bordo (RS) deberá:

- a) Estar en posesión de una cualificación y formación específicas en materia de seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita desarrollados por la Autoridad competente o por un instructor certificado;
- b) Superar la prueba de aptitud establecida por la Autoridad competente para ser habilitado como responsable de seguridad;
- c) Demostrar una experiencia apropiada para el desempeño de la función; y
- d) Superar una comprobación de antecedentes personales de conformidad a la Instrucción SA-20.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea ha establecido un procedimiento de certificación para garantizar que los responsables de seguridad cumplan con los requisitos establecidos tanto en la normativa comunitaria como la normativa española. Una vez superado dicho proceso, los responsables de seguridad disponen de una certificación válida durante 5 años que deberán renovar antes de su fecha de caducidad.

Por esta razón, se establece el presente procedimiento de certificación y recertificación de responsables de seguridad AVSEC-RS cuyo alcance engloba tanto a aquellos candidatos que necesiten certificarse por primera vez como responsables de seguridad de Proveedores Acreditados de Provisiones de a Bordo (RS) como a los que tengan la necesidad de renovar su certificado.

2. SISTEMA DE COMPETENCIAS

El capítulo 11 “Formación en seguridad”, del Programa Nacional de Seguridad (PNS) para la Aviación Civil en vigor, en su versión 26, del 11 de Julio de 2025, en el apartado 11.2., así como el Programa Nacional de Formación (PNF) en su versión 9.3, de 20 de Diciembre de 2024, en el anexo formativo, Anexo F-PB de Proveedores Acreditados de Provisiones de a Bordo, establecen las competencias que son de aplicación a los responsables de seguridad AVSEC-RS. Dichas competencias son las siguientes:

MÓDULO 11.2.2: FORMACIÓN BÁSICA DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD

- A. Actos de interferencia ilícita previos contra la aviación civil, actos Terroristas y amenazas reales. Radicalización y amenaza interna.
- B. Marco jurídico para la seguridad aérea.
- C. Objetivos y organización de la seguridad aérea, incluidas las obligaciones y responsabilidades de las personas que efectúan controles de seguridad.
- D. Procedimientos de control de accesos.
- E. Acreditaciones y autorizaciones utilizadas en los aeropuertos.
- F. Procedimientos de interceptación de personas y de las circunstancias para la retención o denuncia.
- G. Procedimientos de denuncia.
- H. Identificación de artículos prohibidos.
- I. Actuación ante incidencias de seguridad.
- J. Comportamiento y reacciones humanas en el desempeño de la seguridad.
- K. Comunicación con claridad y confianza.
- L. Cultura de seguridad en el lugar de trabajo y en el ámbito de la aviación.

MÓDULO 11.2.3.10: REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA PROVISIONES DE A BORDO DISTINTOS DE LA INSPECCIÓN

- A. Actos de interferencia ilícita previos contra la aviación civil, actos terroristas y amenazas reales.
- B. Disposiciones legales pertinentes.
- C. Objetivos y organización de la seguridad aérea, incluidas las obligaciones y responsabilidades de las personas que efectúan controles de seguridad.
- D. Procedimientos de interceptación de personas y de las circunstancias en que las personas deberían ser retenidas o denunciadas.
- E. Procedimientos de notificación.
- F. Identificación de artículos prohibidos.
- G. Actuación en caso de detección de artículos prohibidos.
- H. Métodos utilizados para ocultar artículos prohibidos.
- I. Requisitos de protección relativos a las provisiones de a bordo.
- J. Requisitos de transporte.

MÓDULO 11.2.5: FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD

- A. Disposiciones Legales pertinentes. Programa de seguridad del proveedor de provisiones de a bordo.
- B. Procedimientos internos, nacionales, comunitarios e internacionales de control de la calidad.
- C. Métodos de motivación.
- D. Capacidades y limitaciones de los equipos de seguridad o métodos de control utilizados.

Todas estas competencias deberán ser adquiridas por el responsable de seguridad, que demostrará poseer con la superación del examen establecido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

3. PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea, establece el presente proceso de certificación y recertificación de responsables de seguridad AVSEC-RS para proporcionar las herramientas necesarias para la adquisición de las competencias y el cumplimiento de todos los requisitos que establece la reglamentación comunitaria.

AESA evaluará mediante un examen los conocimientos y capacidades en materia AVSEC de los aspirantes a obtener el certificado o la renovación del certificado como responsable de seguridad AVSEC-RS.

AESA, en colaboración con SENASA, pone a disposición de los candidatos que así lo deseen, cursos de preparación para la certificación y recertificación, por lo que podrán elegir si participar en los citados cursos o presentarse únicamente al examen, teniendo en cuenta que en caso de elegir la segunda modalidad de examen libre el candidato tendrá que haber superado un curso elaborado por un Instructor AVSEC certificado por AESA.

En este apartado se describirán los pasos a seguir en ambos casos:

3.1 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ADMISIÓN AL PROCEDIMIENTO

3.1.1 CERTIFICACIÓN INICIAL

Para aquellos aspirantes a obtener la certificación inicial será necesario cumplir con los siguientes requisitos para ser admitidos al procedimiento de certificación, tanto en la modalidad de curso + examen como en la modalidad de examen libre:

PROCEDIMIENTO	REQUISITOS A CUMPLIR
Certificación Inicial de Responsable de Seguridad AVSEC-RS	1. Darse de alta en la web AVSEC CARGO mediante una solicitud de pre-estudio. 2. Superar una comprobación de antecedentes reforzada. <u>La documentación necesaria deberá ser entregada mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA.</u> 3. Demostrar la adquisición de la formación AVSEC inicial como responsable de seguridad AVSEC-RS.

3.1.1.1 REQUISITO 1: Solicitud de pre-estudio en web AVSEC CARGO.

Para poder acceder al proceso, los aspirantes deberán darse de alta en la aplicación web AVSEC CARGO realizando una solicitud de pre-estudio como responsables de seguridad AVSEC-RS:

- [Enlace al Formulario de pre-estudio en web AVSEC CARGO](#)

3.1.1.2 REQUISITO 2: Superar una comprobación de antecedentes reforzada.

Una vez realizada la solicitud de pre-estudio el candidato deberá autorizar a la realización de una comprobación de antecedentes reforzada, conforme a la instrucción de Seguridad SA-20, que incluye:

- a) Establecer la identidad de la persona en base a documentos oficiales,
- b) Cubrir los registros de antecedentes penales en todos los Estados de residencia de la persona de, al menos, los 5 años precedentes,

- c) Verificar la formación y experiencia profesional, así como las posibles “lagunas” existentes durante al menos los 5 años precedentes. Se entenderá por “laguna” en el expediente académico o laboral todo vacío informativo de más de 28 días.
- d) Incluir la información de inteligencia y de cualquier otro tipo de que dispongan las autoridades nacionales competentes, que estas consideren pertinente al objeto de determinar la idoneidad de la persona, y que puedan suponer un riesgo para la seguridad de la aviación civil.

Para poder comprobar los requisitos anteriores, el candidato deberá aportar la siguiente documentación para la superación de la comprobación de antecedentes reforzada.

REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2. Superar Comprobación de antecedentes reforzada	- Para cumplir requisito a): - o Copia de documento de identificación (NIF, NIE o Pasaporte) - Para cumplir requisito c): - o Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II), donde se indiquen las posibles lagunas de más de 28 días que haya podido tener el aspirante. - o Certificado de Vida laboral o Certificado de responsable de la empresa indicando que el aspirante ha estado trabajando en la entidad los últimos 5 años sin que haya habido periodos de más de 28 días sin estar dado de alta en la entidad. - Para cumplir requisito b) y d): - o Formulario de Consentimiento de Comprobación de Antecedentes Reforzada (ANEXO I). - o En caso de haber residido fuera de España, durante 6 meses o más, en los últimos 5 años precedentes, se deberá aportar un Certificado de ausencia de penales de dicho país, o documento equivalente, junto a una traducción legalizada

La no superación de la comprobación de antecedentes reforzada conllevará la exclusión del proceso de certificación si se detecta durante el mismo. En caso de detectarse que un candidato no cumple el requisito una vez comenzado el curso de preparación a la certificación, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por el curso.

3.1.1.3 REQUISITO 3: Demostrar la adquisición de la formación AVSEC inicial.

Los aspirantes deberán adquirir las competencias realizando un curso de formación que cubra los contenidos de los módulos 11.2.2, 11.2.3.10. y 11.2.5. actualizados a la última normativa en vigor ya sea a través de un instructor AVSEC certificado o a través del curso de preparación de AESA.

REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
3. Formación AVSEC inicial	- Diploma de formación AVSEC expedido por un Instructor AVSEC certificado de acuerdo al modelo del Apéndice I del Cuerpo del Programa Nacional de Formación, que cubra los módulos 11.2.2., 11.2.3.10 y 11.2.5. Dicho diploma acreditará una formación recibida no antes de 6 meses de la fecha de publicación de la convocatoria.¹ (Aspirantes que elijan la modalidad de examen libre) - o - Justificante de Inscripción en Curso de Preparación al examen de AESA (Aspirantes que elijan la modalidad de curso + examen)

3.1.2 RECERTIFICACIÓN

Para aquellos responsables de seguridad AVSEC-RS que deban renovar su certificación será necesario cumplir con los siguientes requisitos para ser admitidos al procedimiento de recertificación, tanto en la modalidad de curso + examen como en la modalidad de examen libre:

RECERTIFICACIÓN	REQUISITOS A CUMPLIR
“Responsable de Seguridad AVSEC-RS”	1. Estar en posesión del certificado como Responsable de Seguridad AVSEC-RS en vigor. 2. Solicitar la renovación de la certificación a través de la web AVSEC CARGO. 3. Superar una comprobación de antecedentes reforzada. <u>La documentación necesaria deberá ser entregada mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA.</u> 4. Actualización de las competencias del 11.2.2, 11.2.3.10 y 11.2.5

3.1.2.1 REQUISITO 1: Certificado de Responsable de Seguridad AVSEC-RS.

No será necesario presentar ninguna documentación adicional para demostrar la posesión del certificado de Responsable de Seguridad AVSEC-RS.

3.1.2.2 REQUISITO 2: Solicitud de renovación de la certificación en la web AVSEC CARGO.

Para poder acceder al proceso, los aspirantes deberán solicitar a través de la aplicación web AVSEC CARGO el deseo de renovación de su certificación, accediendo con su usuario y contraseña al apartado habilitado para ello dentro de su perfil privado.

<https://avseccargo.senasa.es/>

3.1.2.3 REQUISITO 3: Superar una comprobación de antecedentes reforzada.

Una vez realizada la solicitud de renovación, el candidato deberá autorizar a la realización de una comprobación de antecedentes reforzada, conforme a la instrucción de Seguridad SA-20, que incluye:

- a) Establecer la identidad de la persona en base a documentos oficiales,
- b) Cubrir los registros de antecedentes penales en todos los Estados de residencia de la persona de, al menos, los 5 años precedentes,

¹ No se considerarán válidos los cursos de formación inicial recibidos antes del 12 de Marzo de 2025.

- c) Verificar la formación y experiencia profesional, así como las posibles “lagunas” existentes durante al menos los 5 años precedentes. Se entenderá por “laguna” en el expediente académico o laboral todo vacío informativo de más de 28 días.
- d) Incluir la información de inteligencia y de cualquier otro tipo de que dispongan las autoridades nacionales competentes, que estas consideren pertinente al objeto de determinar la idoneidad de la persona, y que puedan suponer un riesgo para la seguridad de la aviación civil.

Para poder comprobar los requisitos anteriores, el candidato deberá aportar, mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA, la siguiente documentación para la superación de la comprobación de antecedentes reforzada.

REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
3. Superar Comprobación de antecedentes reforzada	- Para cumplir requisito a): - o Copia de documento de identificación (NIF, NIE o Pasaporte) - Para cumplir requisito c): - o Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II), donde se indiquen las posibles lagunas de más de 28 días que haya podido tener el aspirante. - o Certificado de Vida laboral o Certificado de responsable de la empresa indicando que el aspirante ha estado trabajando en la entidad los últimos 5 años sin que haya habido periodos de más de 28 días sin estar dado de alta en la entidad. - Para cumplir requisito b) y d): - o Formulario de Consentimiento de Comprobación de Antecedentes Reforzada (ANEXO I). - o En caso de haber residido fuera de España, durante 6 meses o más, en los últimos 5 años precedentes, se deberá aportar un Certificado de ausencia de penales de dicho país, o documento equivalente, junto a una traducción legalizada.

La no superación de la comprobación de antecedentes reforzada conllevará la exclusión del proceso de certificación si se detecta durante el mismo. En caso de detectarse que un candidato no cumple el requisito una vez comenzado el curso de preparación a la certificación, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por el curso.

3.1.2.4 REQUISITO 4: Demostrar la actualización de la formación AVSEC.

Los responsables deberán actualizar las competencias realizando un curso de formación que cubra los contenidos de los módulos 11.2.2, 11.2.3.10. y 11.2.5. actualizados a la última normativa en vigor ya sea a través de un instructor AVSEC certificado o a través del curso de preparación de AESA:

REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
4. Actualización de la Formación	- Diploma de formación AVSEC expedido por un Instructor AVSEC certificado de acuerdo al modelo del Apéndice I del Cuerpo del Programa Nacional de Formación, que cubra los módulos 11.2.2., 11.2.3.10 y 11.2.5. Dicho diploma acreditará una formación recibida no antes de 6 meses de la fecha de presentación de la solicitud.² (Candidatos que elijan la modalidad de examen libre) - o - Justificante de Inscripción en Curso de Preparación al examen de AESA (Candidatos que elijan la modalidad de curso + examen)

La documentación necesaria deberá ser entregada mediante la [Sede Electrónica habilitada por AESA](#).

² No se considerarán válidos los cursos de formación recibidos antes del 12 de Marzo de 2025

3.2 PLAZOS Y MODO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

A continuación, se indica cómo se deberá entregar la documentación y los plazos para el envío de la misma en función de las distintas modalidades del procedimiento:

3.2.1 CERTIFICACIÓN INICIAL

Plazo de entrega	Inicio 12/09/2025 - Fin 12/10/2025 <i>Se dispondrá de este plazo para completar los pasos a seguir en función de la modalidad elegida</i>
------------------	---

En función de la modalidad elegida los aspirantes deberán realizar:

Pasos a seguir y documentación a entregar para CERTIFICACIÓN INICIAL	
Ambas modalidades	<u>Paso 0. Presentar formulario de pre-estudio en web AVSEC CARGO:</u> Enlace al Formulario de pre-estudio en web AVSEC CARGO
Modalidad Curso+Examen	<u>Paso 1. Inscripción al curso de preparación de AESA</u> Realizar la matrícula y el pago on-line en la web de SENASA: Enlace web SENASA <u>Paso 2. Presentación de la documentación</u> Deberá presentar: - ANEXO III solicitando Certificación Inicial en modalidad Curso + Examen. - Copia de documento de identificación (NIF, NIE o Pasaporte) - ANEXO I correctamente cumplimentado y Certificado de Ausencia de Antecedentes Penales del país correspondiente, en caso de haber residido fuera de España - ANEXO II correctamente cumplimentado. - Certificado de Vida laboral o Certificado de responsable de la empresa. - Justificante de Inscripción en Curso de Preparación al examen de AESA Se deberá entregar dicha documentación mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA indicando que solicita “Certificación Inicial de Responsable de Seguridad AVSEC-RS en modalidad Curso + Examen”: Enlace a la Sede Electrónica de AESA
Modalidad Examen Libre	<u>Paso 1. Presentación de la documentación</u> Deberá presentar: - ANEXO III solicitando Certificación inicial en modalidad Examen libre. - Copia de documento de identificación (NIF, NIE o Pasaporte) - ANEXO I correctamente cumplimentado y Certificado de Ausencia de Antecedentes Penales del país correspondiente, en caso de haber residido fuera de España - ANEXO II correctamente cumplimentado. - Certificado de Vida laboral o Certificado de responsable de la empresa. - Diploma de formación AVSEC inicial expedido por un Instructor AVSEC certificado Se deberá entregar dicha documentación mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA indicando que solicita “Certificación Inicial de Responsable de Seguridad AVSEC-RS en modalidad Examen Libre”: Enlace a la Sede Electrónica de AESA

3.2.2 RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Plazo de entrega	Inicio 12/09/2025 - Fin 12/10/2025 <i>Se dispondrá de este plazo para completar los pasos a seguir en función de la modalidad elegida</i>
------------------	---

En función de la modalidad elegida los aspirantes deberán realizar:

Pasos a seguir y documentación a entregar para RECERTIFICACIÓN	
Ambas modalidades	<u>Paso 0. Solicitar renovación de la certificación en web AVSEC CARGO:</u> A través de la aplicación web AVSEC CARGO, accediendo con usuario y contraseña al apartado habilitado para ello, dentro del perfil privado del responsable de seguridad AVSEC-RS. Enlace web AVSEC CARGO
Modalidad Curso+Examen	<u>Paso 1. Inscripción al curso de preparación de AESA</u> Realizar la matrícula y el pago on-line en la web de SENASA Enlace web SENASA <u>Paso 2. Presentación de la documentación</u> Deberá presentar: - ANEXO III solicitando Recertificación en modalidad Curso + Examen. - Copia de documento de identificación (NIF, NIE o Pasaporte) - ANEXO I correctamente cumplimentado y Certificado de Ausencia de Antecedentes Penales del país correspondiente, en caso de haber residido fuera de España - ANEXO II correctamente cumplimentado - Certificado Vida laboral o Certificado de responsable de la empresa. - Justificante de Inscripción en Curso de Preparación al examen de AESA Se deberá entregar dicha documentación mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA indicando que solicita “Recertificación de Responsable de Seguridad AVSEC-RS en modalidad Curso +Examen”: Enlace a la Sede Electrónica de AESA
Modalidad Examen Libre	<u>Paso 1. Presentación de la documentación</u> Deberá presentar: - ANEXO III solicitando Recertificación en modalidad Examen libre. - Copia de documento de identificación (NIF, NIE o Pasaporte) - ANEXO I correctamente cumplimentado y Certificado de Ausencia de Antecedentes Penales del país correspondiente, en caso de haber residido fuera de España - ANEXO II correctamente cumplimentado - Certificado Vida laboral o Certificado de responsable de la empresa. - Diploma de formación de actualización AVSEC expedido por un Instructor AVSEC certificado Se deberá entregar dicha documentación mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA indicando que solicita “Recertificación de Responsable de Seguridad AVSEC-RS en modalidad Examen-Libre”: Enlace a la Sede Electrónica de AESA

3.3 VALIDACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se validará la conformidad de las solicitudes, se revisará tanto la documentación entregada para el cumplimiento de los requisitos, así como la superación de la comprobación de antecedentes reforzada con la información aportada por los solicitantes.

3.4 LISTAS DE ADMITIDOS

3.4.1 LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO

Las listas provisionales de admitidos y excluidos, tanto del procedimiento de certificación inicial como de recertificación, se publicarán el día indicado y en los enlaces detallados de la siguiente tabla:

Lista Admitidos		Modalidades Curso + Examen	Modalidades Examen Libre
Provisional	Fecha	21 de Octubre de 2025	
	Publicación	Enlace web AESA	

Los solicitantes tendrán un plazo de alegaciones y subsanación de **2 días hábiles** desde la fecha de publicación de la lista provisional. Para realizar alegaciones y subsanación se deberá enviar la documentación pertinente por la Sede Electrónica habilitada por AESA:

[Enlace a la Sede Electrónica de AESA](#)

3.4.2 LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO

Las listas definitivas de admitidos y excluidos a la prueba se harán públicas el día indicado y en los enlaces detallados de la siguiente tabla:

Lista Admitidos		Modalidades Curso + Examen	Modalidades Examen Libre
Definitivo	Fecha	28 de Octubre de 2025	
	Publicación	Enlace web AESA	

3.5 REALIZACIÓN DEL CURSO + EXAMEN O EXAMEN LIBRE

Una vez admitidos los alumnos, podrán realizar el **CURSO + EXAMEN** o únicamente el **EXAMEN LIBRE**.

Tanto para la realización de los cursos, como de los exámenes libres, se ha establecido una única sede en Madrid, en la entidad y dirección que se indica a continuación:

Madrid (MAD)
SENASA Avenida de la Hispanidad, 12 28042 Madrid

3.5.1 **CURSO DE PREPARACIÓN AL EXAMEN DE AESA.**

El curso de preparación para el examen será común tanto para los aspirantes a la certificación inicial como para los responsables de seguridad que vayan a renovar su certificación.

El material objeto de estudio será suministrado a los participantes al comienzo del curso en formato digital que podrá descargarlo para su seguimiento.

El curso abordará los contenidos establecidos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para cada colectivo, basándose en el Programa Nacional de Seguridad (PNS) y el Programa Nacional de Formación (PNF) en vigor.

Los contenidos del curso, fechas y precio se detallan en el **ANEXO V**.

Se ha previsto una única convocatoria de curso y examen. Para que se celebre un curso se establece el mínimo de alumnos matriculados en 10. En el caso de que no se llegue al mínimo de alumnos matriculados en un curso, este no se celebrará, existiendo únicamente la modalidad de certificación mediante examen libre.

Inicialmente se ha establecido una capacidad máxima de 25 alumnos por aula. Se respetará el orden de matriculación hasta alcanzar el aforo máximo permitido en cada curso. En caso de que las peticiones superen esta limitación de capacidad en las aulas, se estudiará la posibilidad de realizar una convocatoria extraordinaria que será comunicada con la debida antelación.

En caso de que, una vez realizado el pago del curso, el candidato no fuera admitido en la lista definitiva de admitidos al curso, o ese curso se cancele debido a que no se cubra el mínimo de alumnos, se tendrá derecho a la devolución del importe abonado. Por otra parte, si una vez publicada la lista definitiva de admitidos, el candidato no se presentara al curso o decide cancelarlo, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado, salvo causa de fuerza mayor convenientemente justificada, en cuyo caso se cobrará un 10% en concepto de gastos de gestión.

3.5.2 **EXÁMENES DE CERTIFICACIÓN INICIAL Y RECERTIFICACIÓN**

Los exámenes de certificación y recertificación serán comunes tanto para los aspirantes o responsables que hayan decidido realizar el curso + examen como para los que opten por presentarse al examen libre.

Los alumnos en modalidad curso+examen deberán haber asistido, al menos, al 70% de las horas del curso para poder presentarse al examen.

Todos los exámenes se realizarán de forma presencial a través de una plataforma digital, siendo monitorizados por personal de AESA y de SENASA, y estarán basados en la parte del contenido de los módulos 11.2.2, 11.2.3.10 y 11.2.5. Dichos exámenes constarán de:

PROCESO	EXAMEN A SUPERAR
CERTIFICACIÓN INICIAL	40 preguntas tipo test con una duración de 50 minutos para completarlo y enviarlo.
RECERTIFICACIÓN:	30 preguntas tipo test con una duración de 40 minutos para completarlo y enviarlo.

Para superar ambos exámenes, habrá que contestar correctamente al menos el **70%** de las preguntas.

La realización de los exámenes se llevará a cabo en formato digital, por lo que se requiere que los alumnos acudan el día del examen, con un dispositivo electrónico capaz de conectarse por Wifi (portátil o Tablet) para realizar el examen mediante una plataforma online.

Por tanto, **se requiere que sea claramente indicado el caso de aquellos alumnos que NO puedan acudir con dicho dispositivo (ANEXO III).** Para estas personas se facilitará el mismo examen, en papel.

Los candidatos que requieran presentarse al examen libre para renovar su Certificado y tengan motivos justificados que les impidan asistir presencialmente al examen, podrán solicitar expresamente su necesidad de realizar el examen de manera no presencial. Esta solicitud deberá ser remitida, por email, al buzón: seguridadcarga.aesa@seguridadeaerea.es. Los motivos serán evaluados por AESA para permitir al candidato realizar el examen en modalidad no presencial. En ese caso, se acordarán con el interesado las condiciones de realización del examen.

La realización de examen, en modalidad no presencial, podrá requerir la instalación de un software que permita el acceso seguro a la plataforma informática en la que se desarrollará el examen. AESA se reserva el derecho a revocar indefinidamente el Certificado de un candidato, en caso de detectar cualquier acto fraudulento en la realización del examen.

La fecha y horas de realización del examen se detallan en el **ANEXO V**.

La prueba de examen será gratuita.

3.5.3 CALIFICACIONES.

La calificación será de **APTO** o **NO APTO**.

Se realizará una segunda convocatoria de examen para aquellas personas que no hayan superado el examen correspondiente a su especialidad en su primera convocatoria. La fecha de realización de la misma se publicará junto con las calificaciones provisionales de la primera convocatoria.

Si el aspirante volviese a obtener un resultado negativo en el examen de la segunda convocatoria, deberá formarse de nuevo antes de poder volver a presentarse al examen en la siguiente convocatoria ordinaria.

Las calificaciones provisionales se publicarán, en un plazo máximo de 2 días hábiles tras la realización del último examen de cada una de las convocatorias previstas en el procedimiento, en la página web oficial de AESA: [Enlace web AESA](#)

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **2 días hábiles**, tras publicarse las calificaciones provisionales, para solicitar la revisión de examen, que se efectuará el siguiente día hábil tras la recepción de dicha solicitud, con o sin presencia del interesado. El modelo de solicitud de revisión de examen (**ANEXO VI**) deberá enviarse cumplimentado y firmado, dentro del plazo establecido, a través de la sede electrónica de AESA:

[Enlace a la Sede Electrónica de AESA](#)

Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas.

3.6 LISTA DE APROBADOS DEFINITIVA

Una vez publicadas las listas de calificaciones definitivas de las segundas convocatorias de cada uno de los colectivos, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea publicará, mediante Resolución de la Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario, un listado de aprobados definitivo en el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS, con aquellos aspirantes que hayan conseguido obtener su renovación de la certificación. Dicha resolución se publicará en la página oficial de AESA:

[Enlace web AESA](#)

3.7 CERTIFICADOS

Tras la publicación de la Resolución de la Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario, aquellos aspirantes que hayan conseguido superar el proceso de certificación inicial o de renovación de su certificación, recibirán vía electrónica el Certificado correspondiente.

Los responsables de seguridad de Proveedores Acreditados de Provisiones de a Bordo (RS) que hayan renovado su certificación deberán adjuntar el nuevo certificado en vigor a su expediente en la aplicación AVSEC-CARGO.

ANEXO I: FORMULARIO CONSENTIMIENTO COMPROBACIÓN ANTECEDENTES REFORZADA

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE			
Apellido 1º			DNI / NIE (1)
Apellido 2º			Pasaporte
Nombre			Nombre del padre
Sexo		Fecha Nacimiento	Nombre de la madre
Localidad y provincia de nacimiento			País
DOMICILIO ACTUAL			
Calle, avda, Plz.			Número
Población, provincia y código postal			Teléfono
Correo electrónico			
¿Ha residido permanentemente en España en los últimos 5 años?			
Estados de residencia en los últimos 5 años (si no ha sido España)			

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, autoriza al Centro Permanente de Información y Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad a la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, al objeto de comprobar sus datos personales, así como a la obtención de todos aquellos datos y documentos necesarios para la tramitación del presente procedimiento y que ya obren en poder de la Administración. En caso de imposibilidad o en el supuesto de que el interesado manifieste su oposición expresa para ello, se le podrán solicitar los documentos necesarios con los requisitos oportunos.

MARCAR LO QUE PROCEDA ³	
☐	No deseo recibir comunicaciones por medios electrónicos.
☐	No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente.

DOCUMENTOS QUE PRESENTA	
☐	Fotocopia de DNI o autoriza su consulta
☐	Certificado de antecedentes penales o autoriza su consulta
☐	Declaración jurada

En....., a..... de de

Fdo.:

³ Ver instrucciones siguiente página.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO

Los apartados “IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE” Y “DOMICILIO ACTUAL” serán completados en todos los campos, si procede.

En la sección “ MARCAR LO QUE PROCEDA” si se señala la opción “*No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente*”, **el candidato deberá aportar un certificado de penales de todos los Estados en los que haya residido en los últimos 5 años precedentes a la solicitud.**

En la sección “DOCUMENTOS QUE PRESENTA” se deberán señalar ambas opciones:

X	Fotocopia de DNI o autoriza su consulta
X	Certificado de antecedentes penales o autoriza su consulta*

La opción “Declaración jurada” sólo será señalada en el caso de que el candidato haya residido en los 5 años precedentes a la solicitud del curso en algún Estado de residencia del cual no se pueda obtener un certificado de antecedentes penales, teniendo que presentarse en este caso una declaración jurada del aspirante.

ANEXO II: MODELO DE REVISIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL

[NOMBRE DE LA EMPRESA QUE DESIGNA AL ASPIRANTE A RESPONSABLE DE SEGURIDAD]

DATOS PERSONALES ASPIRANTE							
Nombre	*						
Apellidos	*						
DNI / NIE	*						
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL/LA ASPIRANTE							
Presenta DNI / NIE / PASAPORTE (Indicar el documento aportado)							
Presenta Informe de la vida laboral (SI/NO)							
PERSONAL QUE HA RESIDIDO FUERA DE ESPAÑA, DE FORMA CONTINUADA, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS							
¿Ha residido fuera de España, durante 6 meses o más, en los últimos 5 años?(SI/NO)		País de Residencia (En caso afirmativo indicar país)		Tiempo de Residencia (En caso afirmativo indicar tiempo)	*		
El/la aspirante presenta una comprobación de antecedentes penales de dicho país o documento equivalente junto a una traducción legalizada. (SI/NO)							
En caso de que el estado de residencia no expida una comprobación de antecedentes penales o documento equivalente, se aporta declaración jurada de acuerdo al Anexo III de la Instrucción de Seguridad SA-20. (SI/NO)							
PERIODOS FORMATIVOS, LABORALES e INACTIVOS (el periodo debe comprender los 5 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud)							
Periodos	Inicio	Fin	Días	Tipo de actividad (A elegir una de las siguientes: actividad formativa, laboral o inactividad)	Nombre de empresa/ Centro formativo / Motivo de la inactividad	Persona de contacto AES A podrá contactar con las personas indicadas para comprobar la veracidad de los datos aportados.	Telf. Persona de contacto
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							

DECLARACIÓN

Por la presente declaro que:

- Toda la información aportada en este documento es completa, correcta y sin omisión.
- Soy conocedor que cualquier declaración falseada supondrá un incumplimiento al Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, sujeta a infracciones según el artículo 33 apartado 4º de la Ley 21/2003 de Seguridad Aérea.
- Autorizo a que se contacte a mis anteriores empresas y responsables, instituciones educativas y referencias personales cuando fuera apropiado, para la comprobación de la información facilitada en este formulario.

Firmado:

Nombre y apellidos:

Fecha:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, autoriza al Centro Permanente de Información y Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad a la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, al objeto de comprobar sus datos personales, así como a la obtención de todos aquellos datos y documentos necesarios para la tramitación del presente procedimiento y que ya obren en poder de la Administración. En caso de imposibilidad o en el supuesto de que el interesado manifieste su oposición expresa para ello, se le podrán solicitar los documentos necesarios con los requisitos oportunos.

ANEXO III: FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODALIDAD DE PROCESO

Apellidos y Nombre: _____

DNI/Pasaporte: _____

Indique con una X la modalidad con la que quiere realizar el proceso:

PROCESO	MODALIDADES	FECHAS/HORARIOS	Modalidad Elegida
CERTIFICACIÓN INICIAL	CURSO + EXAMEN ¹	Curso de Preparación de AESA Del 4 al 6 de Noviembre de 2025 De 09:00 a 14:00	
	EXAMEN LIBRE ²	Examen Certificación inicial 6 de Noviembre de 2025 13:10	
RECERTIFICACIÓN	CURSO + EXAMEN ¹	Curso de Preparación de AESA Del 4 al 6 de Noviembre de 2025 De 09:00 a 14:00	
	EXAMEN LIBRE ²	Examen Recertificación 6 de Noviembre de 2025 13:20	
INDICAR DISPONIBILIDAD DE EQUIPO PARA EXAMEN SI/NO			

- (1) Para las modalidades CURSO + EXAMEN, será necesario aportar justificante de haber completado la matrícula (inscripción y pago) en el Curso de Preparación de AESA, a través de la página web de SENASA.
- (2) Para las modalidades EXAMEN LIBRE, será necesario aportar Diploma de formación AVSEC expedido por un Instructor AVSEC certificado, de acuerdo al modelo del Apéndice I del Cuerpo del Programa Nacional de Formación, que cubra los módulos 11.2.2., 11.2.3.10 y 11.2.5

ANEXO IV-1: CALENDARIO Y PRECIO DEL CURSO.

1. Calendario, Horario y precios de curso

CURSO	FECHA/HORARIO	PRECIO
Curso de Responsables de Seguridad AVSEC-RS	Del 4 al 6 de Noviembre de 2025 De 09:00 a 14:00	490€

ANEXO IV-2: CONTENIDO DEL CURSO.

2. Contenido del curso:

Nombre del Curso	CURSO DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RS
CONTENIDOS	• Bienvenida. Introducción. MÓDULOS 11.2.2, 11.2.3.10 y 11.2.5 • Actos de interferencia ilícita previos contra la aviación civil, actos terroristas y amenazas reales. • Cultura de la seguridad: amenaza interna y radicalización. • Marco Jurídico para la Seguridad Aérea. Disposiciones Legales. Programa de seguridad del proveedor acreditado de provisiones de a bordo. • Objetivos y organización de la seguridad aérea, incluidas las obligaciones y responsabilidades de las personas que efectúan controles de seguridad. • Procedimientos de control de accesos. Configuración y procesos de inspección. Acreditaciones y autorizaciones utilizadas en los aeropuertos. • Procedimientos de interceptación de personas y circunstancias para la retención o denuncia. Procedimientos de denuncia y notificación. • Capacidades y limitaciones del equipo de seguridad o métodos de control utilizados. • Identificación de artículos prohibidos. Métodos utilizados para ocultar artículos prohibidos. Actuación en caso de detección de artículos prohibidos y otras incidencias de seguridad • Requisitos de protección relativos a las provisiones de a bordo. • Requisitos de transporte. • Procedimientos internos, nacionales, comunitarios e internacionales de control de la calidad. • Comportamiento y reacciones humanas en el desempeño de la seguridad. Comunicación con claridad y confianza. Métodos de motivación.

Adicionalmente a la certificación se expedirá a los alumnos que realicen el Curso + examen, un certificado de asistencia.

A los candidatos que resulten excluidos del proceso durante la fase de validación de su solicitud, no se les permitirá la realización del curso, por lo que se les reembolsará íntegramente el importe abonado. En cambio, los candidatos que resulten admitidos al proceso y no se presenten al curso o decidan cancelarlo, no tendrán derecho a la devolución del importe abonado, salvo causa de fuerza mayor convenientemente justificada, en cuyo caso se cobrará un 10% en concepto de gastos de gestión.

En caso de duda, puede solicitar información adicional a la Unidad de Formación de Seguridad Aeronáutica de SENASA a través de la siguiente dirección de e-mail: dsa.training@senasa.es

O también puede consultar con el Servicio de Carga y Riesgos en el siguiente buzón:

seguridadcarga.aesa@seguridadaerea.es

ANEXO V: CALENDARIO Y HORARIO DE EXÁMENES.

La fecha de realización del examen de certificación y recertificación será la misma para los aspirantes que hayan elegido la modalidad de CURSO + EXAMEN que para los que hayan elegido la modalidad EXAMEN LIBRE. Dicha fecha se indica a continuación:

EXAMEN	FECHA/HORARIO
Certificación Inicial de Responsables de Seguridad AVSEC-RS	6 de Noviembre de 2025 De 13:10 a 14:00
Recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS	6 de Noviembre de 2025 De 13:20 a 14:00

Se realizará una segunda convocatoria de examen para aquellas personas que no hayan superado el examen en su primera convocatoria. La fecha de realización de la misma se publicará junto con las calificaciones provisionales de la primera convocatoria.

Si el aspirante volviese a obtener un resultado negativo en el examen de la segunda convocatoria, deberá formarse de nuevo antes de poder volver a presentarse al examen en la siguiente convocatoria ordinaria.

Las calificaciones provisionales, de ambas convocatorias, se publicarán en un plazo máximo de 2 días hábiles en la página oficial de AESA:

[Proveedores de a bordo - suministros | AESA-Agencia Estatal de Seguridad Aérea - Ministerio de Fomento \(seguridadaerea.gob.es\)](https://seguridadaerea.gob.es)

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles tras publicarse las calificaciones provisionales para solicitar la revisión (de acuerdo al **ANEXO VI**) de examen, que se efectuará al día hábil siguiente de la solicitud, con o sin presencia del interesado. Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas.

Dicha revisión será solicitada mediante el envío del Modelo de Solicitud de Revisión de Examen (Anexo VI) relleno y firmado, dentro del plazo estipulado en el Procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA, a través de la sede electrónica de AESA:

[Certificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA/KC/RS | Sede AESA \(seguridadaerea.gob.es\)](https://seguridadaerea.gob.es)

La prueba de examen libre será gratuita.

ANEXO VI: MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN.**Objeto de la Solicitud.**

D/Dª. _____ con DNI/Pasaporte: _____

realizó la prueba teórica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) para la obtención del certificado inicial o su renovación como Responsable de Seguridad AVSEC-RS, el día ____/____/20____ a las ____:____. Obteniendo la calificación de NO APTO.

No estando de acuerdo con la calificación obtenida, SOLICITA revisión de la mencionada prueba y comunicación del resultado final de la misma.

En _____ a ____ de _____ de 20 ____

Firma del aspirante:

Información general y presentación de la solicitud.

El alumno tendrá derecho a la revisión no presencial de su examen, ya sea en primera convocatoria o en segunda.

Dicha revisión será solicitada mediante el envío del presente formulario relleno y firmado, dentro del plazo estipulado en el Procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS, a través de la sede electrónica de AESA:

[Certificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA/KC/RS | Sede AESA \(seguridadaerea.gob.es\)](https://seguridadaerea.gob.es)

AESA contestará a la presente solicitud en un plazo máximo de 7 días, desde la recepción de la solicitud, publicando el listado definitivo.